



Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

BANDO

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz informa de que ha sido publicado hoy en el BOCyL el **Decreto-Ley 7/2020, de 23 de julio, por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.**

Desde las 00.00 h del 25 de julio, no cumplir con las medidas previstas para evitar los contagios del COVID en distancias o aforos, aglomeraciones, medidas de higiene, prevención y control, obligatoriedad de mascarilla, etc. supondrá **multas** que oscilan entre los 100 € en caso de infracciones leves, como no llevar mascarilla, y los 600.000 en los muy graves, en los incumplimientos que pueden suponer contagios a más de 150 personas.

Apelamos a que toda la población se informe convenientemente de los términos del Decreto-Ley ya que de lo contrario pueden sufrir las sanciones que se citan a continuación. Recordamos que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

Les recordamos que **no se pueden consumir bebidas alcohólicas y/o, realizar botellones, formar grupos o concentraciones de personas en lugares que no estén habilitados para ese fin** como el terreno habilitado para terraza de bares, las zonas de barbacoas con matchispas o merenderos. Por lo tanto, estas actividades **no pueden realizarse en las inmediaciones de instalaciones deportivas, parques y zonas naturales fuera de las mencionadas anteriormente.**

SANCIONES

A las infracciones **leves** (incumplimientos que supongan un **riesgo de contagio a 15 personas o menos**) les corresponde una sanción de multa entre 100 y 3.000 €. Al **incumplimiento de la obligación de uso de mascarillas** o uso inadecuado de las mismas le corresponderá una sanción de multa de **100 €.**

A las infracciones **graves** (incumplimientos que supongan un **riesgo de contagio a más de 15 personas y menos de 150 personas**) les corresponde una sanción de multa entre 3.001 y 60.000 €.

A las infracciones **muy graves** (incumplimientos que supongan un **riesgo de contagio a 150 personas o más**) les corresponde una sanción de multa entre 60.001 y 600.000 €.

Alcaldesa-Presidenta: D^a. M^a Luisa Aguilera Sastre.

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz. 42330 Soria. Tfno. 975 35 00 02. Fax: 975 35 02 82



Cód. Validación: 3TGC27PE2EQKN9L9TDC7L5T2 | Verificación: <https://sanelebandegormaz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1